



## Unidos por la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

3-4 de diciembre de 2026, Ginebra

# Fortalecer la preparación estratégica y operacional del Movimiento para responder a la información dañina en contextos humanitarios

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

Junio de 2026

**ES**

CD/26/DRX.X  
Original: inglés  
Preliminar

Documento elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja,  
la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y  
la Cruz Roja Suiza

## ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

---

# Fortalecer la preparación estratégica y operacional del Movimiento para responder a la información dañina en contextos humanitarios

---

El Consejo de Delegados,

*recordando* que “información dañina” es un término general que hace referencia a cualquier instancia en la que la difusión de información, dentro o fuera de internet, podría provocar daños, y que abarca la información errónea (información falsa difundida por personas que creen en su veracidad), la desinformación (información falsa difundida deliberadamente con un fin específico, como el beneficio económico), la información maliciosa (información veraz difundida con fines maliciosos, por ejemplo, con la intención de causar daño) y el discurso de odio (toda forma de expresión que difunde, incita, promueve o justifica el odio y la violencia sobre la base de rasgos identitarios como los de género, religión, origen étnico u orientación sexual);

*reafirmando* que los Principios Fundamentales de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad sostienen toda la acción del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), y *reconociendo* que la difusión de información dañina amenaza directamente la capacidad del Movimiento para hacer respetar y comunicar estos principios, lo que menoscaba los conocimientos que tiene el público sobre la acción humanitaria basada en principios, así como la confianza que deposita en ella;

*entendiendo* que la difusión de información dañina, ya sea dentro o fuera de internet, polariza el entorno informativo y provoca consecuencias humanitarias generando divisiones, amplificando tensiones, propagando los prejuicios sociales y socavando la confianza entre comunidades y en el seno de ellas, lo que exacerba el sufrimiento;

*expresando preocupación* por el hecho de que la difusión de información dañina está afectando al Movimiento y a sus empleados y voluntarios, puesto que compromete su seguridad y obstaculiza el acceso humanitario, y *advirtiendo* que también puede causar perjuicios individuales y comunitarios, en particular entre las personas vulnerables, dado que debilita la cohesión social, la confianza y los mecanismos de afrontamiento en situaciones de crisis;

*subrayando* que la difusión de información dañina puede ocasionar trastornos en la labor humanitaria central del Movimiento, por la sobrecarga de su capacidad y la presión sobre sus recursos críticos, especialmente si carece de las herramientas, las competencias y la preparación necesarias, y *admitiendo* que todo esto puede reducir considerablemente su capacidad operacional, con graves consecuencias para las personas afectadas por conflictos armados, desastres u otras crisis o emergencias;

*reconociendo* que la información dañina que afecta a cualquiera de los componentes del Movimiento pone en riesgo la integridad, la reputación y la credibilidad del Movimiento en su conjunto, lo que mella la confianza del público en el carácter humanitario de sus actividades y Principios Fundamentales, y *destacando* además que su impacto amenaza la continuidad operacional, el apoyo público y la capacidad de obtención de fondos;

*recordando* que la respuesta del Movimiento a la difusión de información dañina no pasa por el control ni la censura —toda respuesta del Movimiento debe respetar los derechos fundamentales, además de los Principios Fundamentales— y *reafirmando* también que sus actos se orientan a preservar el espacio para la acción humanitaria basada en principios, prevenir daños, proteger la dignidad y proporcionar información humanitaria fiable;

*reconociendo* los esfuerzos conducidos por las comunidades que actualmente llevan adelante las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) para responder al impacto de la información dañina, como las tareas conducidas por voluntarios en torno a análisis de riesgos, seguimiento de rumores y del entorno informativo, generación de confianza y respuestas localizadas, y *entendiendo* que estas iniciativas se apoyan en marcos y enfoques preexistentes —como el Proceso de evaluación y certificación de capacidad organizacional (OCAC), el Marco para un acceso más seguro, el enfoque de Preparación para una Respuesta Eficaz, los enfoques de participación comunitaria y rendición de cuentas, los mecanismos de salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS), y los mecanismos de protección de voluntarios— que deben seguir siendo los pilares de toda acción integral del Movimiento;

*considerando también* que la información dañina se manifiesta de formas diferentes en distintos contextos, como conflictos armados, desastres u otras crisis o emergencias, y que puede fomentar el odio y la discriminación, en particular contra grupos marginados y vulnerables, y *destacando* que, por lo tanto, las respuestas se deben adaptar a los marcos jurídicos aplicables y a las realidades locales, lo que incluye el entorno político, el panorama mediático, los niveles de confianza de la comunidad y las normas culturales, así como a la dinámica específica de los conflictos armados, desastres u otras crisis o emergencias;

*reconociendo además* la función esencial de los empleados y voluntarios como agentes de confianza que representan al Movimiento al tiempo que trabajan en proximidad con las comunidades en todo momento, y *reafirmando* que dicha función es vital para acortar la distancia entre los mensajes institucionales y la realidad de las comunidades, así como que su posición única en su comunidad los hace particularmente valiosos y, a la vez, particularmente vulnerables al impacto de la información dañina;

*expresando preocupación* por el hecho de que la expansión acelerada de la conectividad digital, el uso generalizado de las redes sociales y aplicaciones de mensajería, y el auge de la inteligencia artificial generativa han transformado radicalmente la magnitud y el alcance de la información dañina, así como la velocidad de su difusión, y han hecho más urgente aún una respuesta del Movimiento a este problema;

*reconociendo* que las Sociedades Nacionales encuentran dificultades políticas considerables al trabajar en los complejos y polarizados entornos informativos de hoy, y que, por lo tanto, tienen un papel fundamental en el diseño e implementación de enfoques localizados, culturalmente adecuados y de base comunitaria para responder a la información dañina, orientados por una coordinación mundial del Movimiento y acordes tanto a los Principios Fundamentales como a los marcos jurídicos nacionales y al derecho internacional;

*entendiendo* la significativa influencia y capacidad de mitigación que pueden ejercer ciertos actores externos al Movimiento —como empresas de tecnología, redes sociales, servicios de detección y rastreo de procedencia, organizaciones de alfabetización y de desarrollo mediáticos, grupos locales, grupos de reflexión, organizaciones de formulación de políticas, instituciones académicas y organismos de investigación— con respecto a la magnitud y el alcance de la información dañina, así como a la velocidad de su difusión; *subrayando* además la necesidad de fortalecer el diálogo humanitario, la sensibilización y otras iniciativas de acción externa, de conformidad con la Resolución 2 de la XXXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, [“Protección de la población civil y de otras personas y bienes](#)

[protegidos ante el posible costo humano de las actividades relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones durante conflictos armados](#)”;

*reconociendo* el papel fundamental del centro del Movimiento dedicado a la información dañina, creado en 2026 y organizado por la Cruz Roja Suiza, para encabezar las tareas de coordinación, desarrollo de capacidades y mancomunación de recursos y herramientas para responder al impacto de la información dañina en la acción humanitaria, y *recordando* que dicho centro se estructura en torno a líneas de trabajo abocadas a la gestión de crisis, la capacitación, la armonización temática y la colaboración externa;

1. *llama* a adoptar un enfoque multidisciplinario y que abarque a todo el Movimiento para responder a la información dañina, y *advierte* que este reto no atañe únicamente a la comunicación, sino que requiere la intervención de todas las partes de cada organización: la jefatura, el personal de actividades operacionales y de recursos humanos, las personas que llevan adelante tareas de diplomacia y sensibilización, los equipos de participación comunitaria, etc., según corresponda;
2. *llama también* a la coautoría y conducción de las Sociedades Nacionales en la respuesta a la información dañina, y *enfatiza* la necesidad de fomentar enfoques de raigambre comunitaria que respeten el contexto cultural, se adecuen a la normativa interna y defiendan los Principios Fundamentales;
3. *insta* a los componentes del Movimiento a interactuar fluidamente con el centro dedicado a la información dañina para que este pueda alcanzar su objetivo de contribuir a la respuesta del Movimiento al impacto de este problema, a fin de preservar el espacio necesario para la acción humanitaria basada en principios, profundizar la sensibilización del Movimiento sobre los riesgos de la información dañina, y fortalecer las capacidades, la colaboración y las sinergias en el Movimiento;
4. *llama* a responder a la información dañina por medio de los marcos y enfoques preexistentes —como el OCAC, el Marco para un acceso más seguro, el enfoque de Preparación para una Respuesta Eficaz, los enfoques de participación comunitaria y rendición de cuentas, los mecanismos de SMAPS y demás— y de manera coordinada entre todas las actividades operacionales del Movimiento;
5. *insta también* a que se adopten medidas específicas para apoyar a los empleados y voluntarios, así como para ampliar su resiliencia y su capacidad como agentes de confianza y primera respuesta a la información dañina, por ejemplo, formulando orientaciones específicas para empleados y voluntarios, y otros recursos;
6. *llama* a los componentes del Movimiento a profundizar la sensibilización sobre los riesgos creando e implementando programas de formación y ejercicios de preparación y planificación de contingencia adaptados a públicos diversos, como jefes, empleados y voluntarios, para mejorar la alfabetización mediática, las aptitudes de pensamiento crítico y la capacidad de detectar, evaluar y atender la información dañina;
7. *llama además* a los componentes del Movimiento a ampliar los mecanismos vigentes para contribuir a la seguridad y el bienestar de los empleados y voluntarios, entre ellos los marcos de deber de protección, el seguro y los mecanismos de protección para voluntarios, los recursos de SMAPS (en particular, por medio del centro de SMAPS del Movimiento), las políticas de salvaguarda, las rutas de derivación, y la orientación sobre gestión de riesgos operacionales y de seguridad;
8. *llama también* a los componentes del Movimiento a mantener a las comunidades en el centro del diseño de todas las intervenciones para detectar y atender la difusión de

información dañina, incorporando medidas de generación de confianza y participación comunitaria en la comunicación y la acción humanitarias;

9. *insta además* a los componentes del Movimiento a colaborar en respuestas y procesos de alerta temprana, y, siempre que sea posible, a compartir herramientas de detección, rastreo de procedencia y seguimiento de la confianza (como el Índice de Confianza de la Comunidad) y otros mecanismos pertinentes;
10. *urge* a los componentes del Movimiento a generar un consenso interno y promover una colaboración más estrecha sobre la respuesta a la información dañina por medio de intercambios entre pares y comunidades de práctica dentro del Movimiento;
11. *insta* a los componentes del Movimiento a fomentar asociaciones con instituciones académicas y organizaciones de investigación con el objeto de profundizar sus conocimientos en materia de información dañina: su dinámica, su propagación y estrategias de mitigación, así como de formular herramientas innovadoras y enfoques basados en la evidencia para responder a este desafío creciente, tomando como punto de partida las investigaciones previas del Movimiento, como el [Informe Mundial sobre Desastres 2026](#) de la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el [marco sobre cómo responder a la información dañina en contextos de conflicto armado](#) formulado en 2025 por el Comité Internacional de la Cruz Roja, y varios estudios e iniciativas de las Sociedades Nacionales, y *llama* también a aprovechar mecanismos como el Consorcio de Investigación de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (RC3) a fin de que el tema se estudie de forma coherente, colaborativa y basada en la evidencia en todo el Movimiento;
12. *recomienda* que los componentes del Movimiento analicen la posibilidad de formular un marco compartido que establezca principios, compromisos y métodos comunes para sus respuestas a la información dañina;
13. *insta* a los componentes del Movimiento a jerarquizar la información dañina y sus consecuencias en la acción humanitaria como eje central del programa de la XXXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y a fomentar el diálogo con los Estados y otros actores sobre cómo mitigar el impacto de la información dañina por medio de una diplomacia humanitaria fortalecida, a fin de que se lo trate como una prioridad humanitaria crucial.